



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN Nº 266/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 30 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 3089/2021, caratulado: "NEIROTTI SILVIA ISABEL (6696287) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Transferencia la Señora Silvia Isabel NEIROTTI, DNI Nº 6.696.287, solicita se inscriba a su favor y de los Señores Leopoldo Luis NEIROTTI, Carlos Gustavo NEIROTTI y de las Señoras Ana Elizabeth NEIROTTI, Marta Susana NEIROTTI y Emma María Cristina NEIROTTI, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 724, Fila 1, Sección "E", Galería 12, Legajo Nº 3.718.

Que a fs. 2/16 obra copia de la Libreta de Familia donde consta el Matrimonio de la Señora Ana Teresa TOVO y el Señor Luis Adrián NEIROTTI; los nacimientos de las Señoras Silvia Isabel NEIROTTI, Ana Elizabeth NEIROTTI, Marta Susana NEIROTTI, Emma María Cristina NEIROTTI y los Señores Leopoldo Luis NEIROTTI y Carlos Gustavo NEIROTTI; los fallecimientos del Señor Luis Adrián NEIROTTI y la Señora Ana Teresa TOVO; Acta de Defunción de la Señora Ana Teresa TOVO y copias de DNI.

Que a fs. 11 el Área de Cementerio informa que el Nicho Nº 724, Fila 1, Sección "E", Galería 12, Legajo Nº 3.718, se encuentra inscripto a nombre de la Señora Ana Teresa TOVO.

Que a fs. 23 obra Resumen de Cuenta Corriente del Legajo Nº 3.718, el cual no registra deuda a la fecha.

Que a fs. 24 el Responsable del Área de Cementerio, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA, informa que la Señora NEIROTTI ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a lo requerido por Señora Silvia Isabel NEIROTTI, DNI Nº 6.696.287, quien solicita se inscriba a su favor y de las Señoras Ana Elizabeth NEIROTTI, Marta Susana NEIROTTI, Emma María Cristina NEIROTTI y de los Señores Leopoldo Luis NEIROTTI, Carlos Gustavo NEIROTTI, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 724, Fila 1, Sección "E", Galería 12, Legajo Nº 3.718.

ARTÍCULO 2º.- Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho Nº 724, Fila 1, Sección "E", Galería 12, Legajo Nº 3.718, a favor de la Señora Silvia Isabel NEIROTTI, DNI Nº 6.696.287, domiciliada en calle Maipú Nº 480, Señora Ana Elizabeth NEIROTTI, DNI Nº 13.316.280, domiciliada en calle Tomás Edison Nº 787, Señora Marta Susana NEIROTTI, DNI Nº 17.876.465, domiciliada en calle Maestro Luis Bozzano Nº 609, Señora Emma María Cristina NEIROTTI, DNI Nº 13.815.952, domiciliada en calle Buenos Aires Nº 660, Señor Leopoldo Luis NEIROTTI, DNI Nº 10.667.462, domiciliado en calle Jujuy Nº 1.954 y Señor Carlos Gustavo NEIROTTI, DNI Nº 11.315.240, domiciliado en calle Juan José Franco Nº 2.177 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.



Departamento Ejecutivo

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN Nº 48/2021

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal